



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

000300 -2019/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR.

Tumbes, 20 JUN 2019

VISTO:

El Memorando N° 010-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-GR., de fecha 04 de Enero del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el Artículo 1° del Decreto Legislativo N° 276 – LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO, señala que la Carrera Administrativa, es el conjunto de principios, normas y procesos que regulan el ingreso, los derechos y los deberes que corresponden a los servidores públicos que, prestan servicios de naturaleza temporal o permanente en la Administración Pública.

Que, mediante Memorando N° 010-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-GR., de fecha 04 de Enero del 2019 el Gerente Regional de Infraestructura **designó a la** Abog. KATTY FIORELLA PRADO NIÑO como Jefe de la Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura (correspondiendo en realidad el cargo como Abogado III – Responsable del Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, según Estructura Orgánica del CAP).

Que, por disposición de la Alta Dirección, se ha creído por conveniente dejar sin efecto el Memorando N° 010-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-GR., de fecha 04 de Enero del 2019, y por ende **ENCARGAR** a partir de la fecha, al Abog. YURI BRANDO RENGIFO YON como Abogado III – Responsable del Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, siendo necesario emitir el acto resolutorio correspondiente.

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, y Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00300 -2019/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR.

Tumbes, 20 JUN 2019

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha, el Memorando N° 010-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-GR., de fecha 04 de Enero del 2019, que designó a la Abog. KATTY FIORELLA PRADO NIÑO como Jefe de la Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, quedando por ende, sin efecto todo acto administrativo que se oponga a lo resuelto en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a partir de la fecha, al Abog. YURI BRANDO RENGIFO YON como Abogado III – Responsable del Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los interesados, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*Harold L. Burgas Herrera*  
Harold L. Burgas Herrera  
GERENCIA GENERAL REGIONAL